	ANEXO 11 **PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.**

PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

El suscrito a saber INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S domiciliado en la ciudad de MEDELLÍN identificado con NIT No 800.049.148-5 quien presta sus servicios a la Empresa de DesarrolloUrbano –EDU- como **PROVEEDOR** manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de **EL PROVEEDOR** apoyar la acción de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancia con la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de **EL PROVEEDOR** participar en las acciones institucionales promovidas por la Empresa, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROVEEDOR** manifiesta a través de la suscripción del presente documento, que recibió el Código de Integridad de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Además, se compromete y garantiza que conoce y respetará los principios consignados en éste.
2. **EL PROVEEDOR** no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público o tercero, que pueda generar posible conflicto de interés.
3. **EL PROVEEDOR** no usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.
4. **EL PROVEEDOR** evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones, e informará todo hecho que lo ponga en dicha situación.
5. **EL PROVEEDOR** velará porque se respeten las normas sobre la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y la marca registrada EDU.
6. **EL PROVEEDOR** declarará antes de suscribir un contrato los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.
7. **EL PROVEEDOR** dará estricto cumplimiento a las políticas de protección de datos personales adoptadas por la Entidad en el marco de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas que las complementen o modifiquen, incluyendo las políticas que al respecto defina la Superintendencia de Industria y Comercio.
8. **EL PROVEEDOR** no permitirá que nadie, bien sea otro servidor público, o untercero, actúe en su nombre.
9. **EL PROVEEDOR** observará en todo momento estricto cumplimiento de las leyesen el ejercicio de sus deberes y denunciará ante las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.
10. **EL PROVEEDOR** se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea necesaria para la

toma de decisiones, así como a establecer entodo momento un diálogo constructivo.

11. **EL PROVEEDOR** actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la ética, la moral, las buenas costumbres, y la probidad.

1 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- SE COMPROMETE A:

Adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción:

- ✓ Adopción e implementación de políticas de ética, probidad y transparencia en lacontratación.
- ✓ Cumplir con los principios constitucionales y los lineamientos de la Función Públicapara aquellos que adelanten procesos de contratación con la EDU.
- ✓ Garantizar la seguridad y transparencia jurídica en el desarrollo de la contratación.
- ✓ Trabajar de manera conjunta con el sector privado, entes de control y ciudadaníaen la lucha contra:
  - Monopolio de proveedores
  - Términos de referencia con intereses particulares
  - Influencia política en la adjudicación de contratos
  - Fraccionamiento de contratos

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecerla transparencia la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de MEDELLÍN, a los 26 días del mes de AGOSTO del año 2025



_____

2 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL